Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Bulas a Juº de Luna Robres = Y mando que Presente
do el Juramto acostumbrado se le de Posd de
oficios Y en todo cumplan con el tenor de la Real
Executoria bajo las penas en ella expresadas de
Proveyo y firmo doy fee =

Ldo Andres Man
Fraxel y Luna

Ante mi
Bmo Moreno Talavera

Posesion

En la Villa de Arche na en dos dias del mes
Julio de mil setecientos y ocho años el Sr Fran Pere
Alcalde Maior de ella por el Sr Alcalde digo Comen
dor de esta Vª para efecto de dar la posesion de
des Ordinarios a Fran de Ayala y Fran Melgar
a Pedro Sanchez Cuellar y Xptobal Rodriguez Ro
res = a Juan Lopez Marcon y Mathias Marin
de la Santa Hermandad = a Fran Garcia Alguazil
Maior = a Juan Roxo Maiordomo de propios
Juan Bicente por Alcalde de Aguas = y Pro
ceptor de Vulas a Juan de Luna Robres, de
quales y cada uno de por si dicho Sr Alcalde Maior
recibio Juramto como se requiere y abiendolo
en señal de posesion les entrego a dichos Alcaldes Mo
rios = de Hermandad de Aguas y Alguazil m
a cada uno de por si una bara de Justicia que admi
y dichos Pedro Sanchez Cuellar y Xptobal Rodrigue
entaron a el lado de los dichos Capitulares y en se
de posesion comunicaron lo tocante a el bien pp
comun de esta Villa y lo firmo dicho Sr Alcalde
y de sus mercedes el que supo de que doy fee = enmdo

Fran Perez
Juan Vicen
Amaro
Nicolas Moreno
Buen Dia
Christobal Rodrigz